



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Remitida por la autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes relación de candidatos para la impartición de Religión Evangélica de Primaria y Secundaria, por Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hizo pública dicha relación para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Una vez finalizada la actuación de la comisión de baremación de los méritos alegados y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Provisional de admitidos de Primaria.
- Anexo IB: Provisional de admitidos de Secundaria.

**SEGUNDO.** Aprobar las listas provisionales de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IIA: Provisional de excluidos de Primaria.
- Anexo IIB: Provisional de excluidos de Secundaria.

**TERCERO.** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 2 de febrero de 2018, los candidatos incluidos en dichas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la



Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas.

**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS**

(Documento firmado electrónicamente)



**ANEXO IA ADMITIDOS PRIMARIA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
...01703N	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ELISABET	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	2,5000	0,0000	2,5000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,7500
...34685N	GONZÁLEZ CANO, GLORIA	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	1,7000	0,2000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7000	2,4500
...64560E	GIMENO LÓPEZ, JONATAN	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	0,4000	1,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	1,6500	1,6500



**ANEXO IIA EXCLUIDOS PRIMARIA**

			1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Causa de Exclusión</b>																					
...13399A	RIQUELME LARROSA, INÉS	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000
...73770G	ALONSO GONZÁLEZ, ABIGAIL	7	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
...98109D	ORTIZ BAUTISTA, YANET	1,3,5,13	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Código Descripción**

- 1 No alegar/demostrar la titulación requerida
- 3 No presenta solicitud
- 5 No aporta fotocopia del DNI
- 7 Documentación acreditativa del requisito no compulsada
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b de la Orden de 7 de mayo de 2008

**ANEXO IIB EXCLUIDOS SECUNDARIA**

			1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Causa de Exclusión</b>																					
...74775Y	SANTOS SÁNCHEZ, LUCIA DE LOS	17	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,2500
...45565H	BENÍTEZ CAMPOS, ALICIA	1,3,5,13	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
...94250V	LARREA MARTÍNEZ, GUSTAVO EFREN	1,3,5,13	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Código Descripción**

- 1 No alegar/demostrar la titulación requerida.
- 3 No presenta solicitud.
- 5 No aporta fotocopia del DNI.
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b de la Orden de 7 de mayo de 2008.
- 17 No acredita la formación pedagógica y didáctica.



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
...73770G	ALONSO GONZÁLEZ, ABIGAIL	2.1 2.2.2 3.1 3.2	Debe presentar fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
...64560E	GIMENO LÓPEZ, JONATAN	2.1	Debe presentar certificación académica del título alegado como requisito.
...13399A	RIQUELME LARROSA, INÉS	Certificado de Idoneidad 1.1 2.1 3.1	Debe aportar certificación de idoneidad actualizada. La aportada es temporal. 1.1 Los servicios deben acreditarse mediante hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente. 1.2 Debe presentar certificación académica original o fotocopia compulsada del título alegado como requisito. 3.1 Hoja certificada por la Administración Educativa competente en que conste la inscripción de los cursos, o fotocopia compulsada del certificado de los mismos expedidos por la entidad organizadora.





Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
...65220L	CORTÉS CORTÉS, JUAN BERNARDO	1.1 3.4	1.1 Los servicios deben acreditarse mediante hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente. 3.4 En los certificados debe constar el número de horas de participación y las fechas de realización de la actividad.
...95426T	MORENO ANGOSTO, MERCEDES	1.1 3.1	1.1 Los servicios deben acreditarse mediante hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente. 3.1 Debe presentar diligencia de reconocimiento de los cursos "Hibridaciones" y "Filosofía en la biblioteca, filosofía y cine II". Los cursos convocados por la Universidad deben ir firmados por el Rector o Vicerrector.
...76704D	RODRÍGUEZ PERALES, DAVID	1.1	Los servicios deben acreditarse mediante hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR</b>
			Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente.